



GUÍA PARA INGRESOS DE INSCRIPCIONES A CATASTRO DGA

Fundada en 1910



Con fecha 06 de abril de 2022 fue publicada y entró en vigencia la Ley N° 21.435 de Reforma al Código de Aguas.

A) Los DAA - constituidos por acto de autoridad competente, con anterioridad a la publicación de esta ley - que a la fecha de publicación de esta ley no estuvieren inscritos en el (CBR) - deberán ser inscritos en el plazo de 18 meses contado desde la publicación. **Sanción por incumplimiento: Caducidad del DAA.**

B) Los titulares de DAA - constituidos por acto de autoridad competente, con anterioridad a la publicación de esta ley -, inscritos en el CBR, pero no inscritos en el CPA-DGA, deberán inscribirlos, dentro de 18 meses desde la publicación. Se realiza con copia de la inscripción y del certificado de dominio vigente. **Sanción por incumplimiento: Multa (51 a 100 UTM).**

El plazo aumenta a 5 años para los DAA no inscritos con titulares pequeños productores agrícolas (hasta 12 ha de riego).

La inscripción en el CPA debe **inscribir al margen** de la inscripción de propiedad que lleva el CBR.



Dirección
General de
Aguas
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

Recuerda que el 6 de octubre de 2023 vence el plazo para ...



www.dga.mop.gob.cl



Información Conservador
de Bienes Raíces y
Remates de Derechos

Ver Más ▾



Consulta sobre Derechos
de Agua

Ver Más ▾



Realizar Trámites

Ver Más ▾



Observatorio y
Mapoteca Digital

Ver Más ▾




Información de Recursos
Hídricos y Organizaciones de
Usuarios


Ver Más ▾




Fiscalización, Denuncias
y Patentes

Ver Más ▾

 Acerca de la DGA

 Legislación, Normativas y
Circulares

 Direcciones y Horarios de
Atención



Preguntas Frecuentes



Noticias

Actual
15

Corte de Apelaciones de Santiago falla a favor del MOP sanción aplicada a Sociedad Inmobiliaria La Foresta por modificación de cauce en la comuna de Limache

[Dirección General de Aguas](#)

La instancia judicial rechazó recurso de reclamación



Destacados



[TRÁMITES DIGITALES](#)

[Consulte Aquí Estado de
Tramitación de Expedientes](#)

[Oficina de Partes Virtual](#)

[Solicitudes
Admisibles](#)

Oficina Virtual DGA

¿Quiénes Somos?



La Dirección General de Aguas (DGA) es el organismo del Estado que se encarga de promover la gestión y administración del recurso hídrico en un marco de sustentabilidad, interés público y asignación eficiente, como también de proporcionar y difundir la información generada por su red hidrométrica y la contenida en el Catastro Público de Aguas con el objeto de contribuir a la competitividad del país y mejorar la calidad de vida de las personas.

¿Qué es la oficina virtual?



Es el Portal Online que acerca a la ciudadanía la posibilidad de gestionar Trámites de manera rápida y sencilla. Para ingresar a la Oficina Virtual DGA, debe hacerlo a través del botón **ClaveÚnica**.

Trámites en línea



- Solicitud de Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas.
- Solicitud de Derecho de Aprovechamiento de Aguas Superficiales.
- Solicitud de Inscripción de Derechos en el Catastro Público de Aguas.
- Solicitud de Aprobación de Proyectos de Obras y Recepción de Obras Autorizadas.
- Oposición a una Solicitud.
- Recurso de Reconsideración.
- Registro de Comunidad de Aguas



Oficina Virtual DGA

[Recupera tu ClaveÚnica](#)

[Solicita tu ClaveÚnica](#)

INGRESA

[Ayuda al 600 360 33 03](#)

¿Qué Trámite desea realizar?

Solicitud de Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas

Solicitud de Derecho de Aprovechamiento de Aguas Superficiales

Solicitud de Inscripción de Derechos en el Catastro Público de Aguas

Solicitud de Aprobación de Proyectos de Obras y Recepción de Obras Autorizadas

Oposición a una Solicitud

Recurso de Reconsideración

Solicitud de Registro de Organización de Usuarios o Certificado de Vigencia





1

DATOS DE SOLICITUD

2

DATOS SOLICITANTE

3

TIPO DERECHO A INSCRIBIR

4

ADJUNTAR DOCUMENTOS

5

INSCRIPCIONES CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES

6

CONFIRMAR

De acuerdo a lo señalado en el artículo 130 del Código de Aguas, toda cuestión o controversia relacionada con la adquisición o ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas, deberá presentarse ante la oficina de este Servicio, o ante el Gobernador respectivo. Para dar cumplimiento a lo anterior, la declaración que Ud. hace respecto de la localización de sus obras proyectadas en la pestaña "Ubicación administrativa" corresponderá a la oficina donde ingresa la solicitud, adquiriendo el código correlativo respectivo, del expediente administrativo.

Región *

Seleccione

La Región es requerida

Provincia *

Seleccione

Comuna *

Seleccione

(*) Datos obligatorios

Siguiente >

▼ Datos Solicitante

¿Es usted titular de la solicitud? *

No Si

Tipo Persona *

Seleccione

RUN/RUT *

Ej: 12345678-9

Razón Social *

Razón Social

Nombre *

Nombre

Apellido Paterno *

Apellido Paterno

Apellido Materno

Apellido Materno

Dirección

Domicilio para efectos de notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 139 del Código de Aguas.

Región *

Seleccione

Provincia *

Seleccione

Comuna *

Seleccione

Domicilio *

Domicilio

Teléfono Contacto

+56123456789

Correo Electrónico *

Ej: email@dominio.com

Confirmar Correo Electrónico *

Ej: email@dominio.com

(*) Datos obligatorios

< Anterior

Guardar Borrador y Salir

Siguiente >



DATOS DE SOLICITUD



DATOS SOLICITANTE



TIPO DERECHO A INSCRIBIR



ADJUNTAR DOCUMENTOS



INSCRIPCIONES CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES



CONFIRMAR

Seleccione el tipo de derecho a inscribir. De acuerdo a esto, en el siguiente paso deberá adjuntar la documentación que corresponda.

Tipo derecho a inscribir

- Registro de Derecho constituido originalmente por resolución de la Dirección General de Aguas o Registro de derechos de aprovechamiento de aguas (DAA) que estén inscritos en el Registro de CBR, pero no estén incluidos en el CPA, artículo 2° Disposiciones transitorias inciso cuarto.
- Registro de Derecho establecido en sentencia Judicial (regularización o perfeccionamiento)
- Registro de Derecho adquirido mediante transferencias o transmisiones
- Registro de Derecho adquirido por resolución en el Servicio Agrícola y Ganadero
- Registro de Derecho Provisional obtenido mediante resolución de la Dirección General de Aguas
- Registro de Derecho afecto a traslados o cambio de punto de captación otorgado mediante Resolución de la Dirección General de Aguas
- Registro de Derecho adquirido mediante arriendo o usufructo
- Registro público de renunciaciones de Derechos de Aprovechamiento de Agua

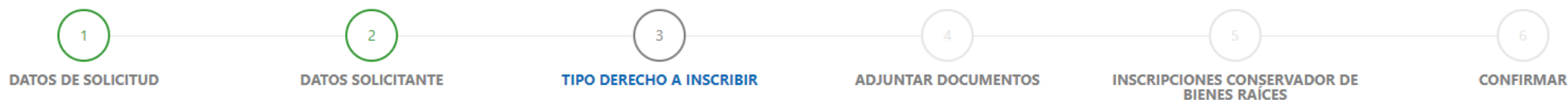
Comentario

Máximo 140 caracteres

< Anterior

Guardar Borrador y Salir

Siguiente >



Seleccione el tipo de derecho a inscribir. De acuerdo a esto, en el siguiente paso deberá adjuntar la documentación que corresponda.

Tipo derecho a inscribir

- Registro de Derecho constituido originalmente por resolución de la Dirección General de Aguas o Registro de derechos de aprovechamiento de aguas (DAA) que estén inscritos en el Registro de CBR, pero no estén incluidos en el CPA, artículo 2° Disposiciones transitorias inciso cuarto.**

Usted deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de resolución de la Dirección General de Aguas que Constituyó el derecho o Certificado de dominio vigente según corresponda al tipo de registro a realizar
- Copia de la inscripción del derecho en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces (Inscripción actual a registrar)
- Copia del RUT del titular del derecho
- Copia de Escritura Pública
- Otros Archivos

- Registro de Derecho establecido en sentencia Judicial (regularización o perfeccionamiento)
- Registro de Derecho adquirido mediante transferencias o transmisiones
- Registro de Derecho adquirido por resolución en el Servicio Agrícola y Ganadero
- Registro de Derecho Provisional obtenido mediante resolución de la Dirección General de Aguas
- Registro de Derecho afecto a traslados o cambio de punto de captación otorgado mediante Resolución de la Dirección General de Aguas
- Registro de Derecho adquirido mediante arriendo o usufructo

1

DATOS DE SOLICITUD

2

DATOS SOLICITANTE

3

TIPO DERECHO A INSCRIBIR

4

ADJUNTAR DOCUMENTOS

Ingrese la documentación solicitada para iniciar el trámite en la DGA.



Registro de Derecho constituido originalmente por resolución de la Dirección General de Aguas o Registro de del estén inscritos en el Registro de CBR, pero no estén incluidos en el CPA, artículo 2° Disposiciones transitorias incisi

Copia de resolución de la Dirección General de Aguas que constituyó el derecho o Certificado de dominio vigente (artículo 2° Disposiciones transitori:

Fecha de Resolución o Certificado de Dominio Vigente

DD/MM/YYYY

Número Documento

Seleccionar Archivo

o arrástrelo hasta el área

Es el acto administrativo que consigna la decisión de la autoridad a la luz de las disposiciones del Código de Aguas y que, en general, dicen relación con la ad

aguas, fiscalización y competencias medioambientales.



COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo certifica que la copia de la inscripción de fojas 140 Vuelta número 275 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 1956, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en sus partes no transferidas al día 11 de Octubre de 2022.-

Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.-

Calle Arturo Prat N°314.-

Registro de Propiedad de Aguas Fs 140v N° 275 de 1956.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 298112.- Código retiro 2fB67

San Bernardo, 11 de Octubre de 2022.-



N° Certificado 123457483491.-
www.fojas.cl

Envío el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457483491.- Verifique validez en www.fojas.cl

Amelia Teresa Gálvez
Carvallo

Digitally signed by Amelia Teresa Gálvez Carvallo
Date: 2022.10.13 14:27:45 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo
Location: San Bernardo - Chile

Copia del RUT del titular del derecho *

Seleccionar Archivo o arrástrelo hasta el área

Copia de Escritura Pública o Copia de la inscripción del derecho en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces según registro a realizar

Fecha

DD/MM/YYYY

Número Documento

Seleccionar Archivo o arrástrelo hasta el área

Escritura pública es el instrumento público o auténtico otorgado con las solemnidades que fija la ley, por un Notario, e incorporado en su protocolo de Aguas, si se desea renunciar total o parcialmente a un derecho de agua, esto debe materializarse a través de una declaración en dicho sentido, o inscripción del derecho de aprovechamiento en cuestión, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Otros Archivos

Nombre del documento

Seleccionar Archivo o arrástrelo hasta el área

Anterior

Guardar Borrador y Salir

Siguiente



COPIA VIGENTE

Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo certifica que la copia de la inscripción de fojas 140 Vuelta número 275 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 1956, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en sus partes no transferidas al día 11 de Octubre de 2022.-

Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.-

Calle Arturo Prat N°314 .-

Registro de Propiedad de Aguas Fs 140v N° 275 de 1956.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 298112.- Código retiro 2f867

San Bernardo, 11 de Octubre de 2022.-



N° Certificado 123457483491.-
www.fojas.cl

Emite el presente documento con firma electrónica avanzada (Ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457483491.- Verifique válido en www.fojas.cl

Amelia Teresa Gálvez
Carvallo

Digitally signed by Amelia Teresa Gálvez Carvallo
Date: 2022.10.13 14:27:45 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo
Location: San Bernardo - Chile
Pag: 1/3

1

DATOS DE SOLICITUD

2

DATOS SOLICITANTE

3

TIPO DERECHO A INSCRIBIR

4

ADJUNTAR DOCUMENTOS

5

INSCRIPCIONES CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

6

CONFIRMAR

Ingrese el título del derecho inscrito en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces.

Título actual del derecho a inscribir *

Nombre Documento	Región	Conservador de Bienes Raíces	Año	Número	Fojas	Vuelta	Acciones
------------------	--------	------------------------------	-----	--------	-------	--------	----------

Agregar Documento



(*) Documentos obligatorios

Anterior

Guardar Borrador y Salir

Siguiente

Documento Conservador de Bienes Raíces



Título actual del derecho a inscribir

Región *

Conservador *

Número *

Año *

Fojas *

Vuelta

Buscar

Cancelar

(*) Datos obligatorios

Nombre Documento	Región	Conservador de Bienes Raíces	Año	Número	Fojas	Vuelta	Acciones
------------------	--------	------------------------------	-----	--------	-------	--------	----------

Agregar Documento

(*) Documentos obligatorios

< Anterior

Guardar Borrador y Salir

Siguiente >

1

DATOS DE SOLICITUD

2

DATOS SOLICITANTE

3

TIPO DERECHO A INSCRIBIR

4

ADJUNTAR DOCUMENTOS

5

INSCRIPCIONES CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

6

CONFIRMAR

Ingrese el título del derecho inscrito en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces.

Título actual del derecho a inscribir *

Nombre Documento	Región	Conservador de Bienes Raíces	Año	Número	Fojas	Vuelta	Acciones
FJ 123 N°219 año 2022.pdf	Metropolitana	SAN BERNARDO	2022	219	123		  

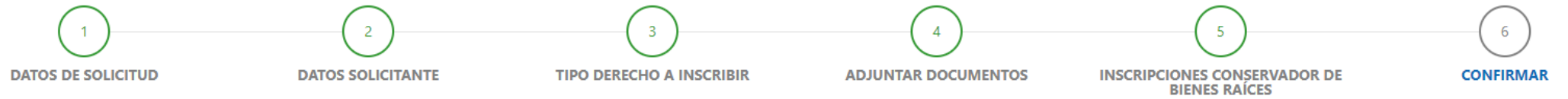
Agregar Documento

(*) Documentos obligatorios

< Anterior

Guardar Borrador y Salir

Siguiente >



Revise la información ingresada, si es correcta presione el botón "Enviar Solicitud" para confirmar su solicitud. De lo contrario, presione el botón Anterior y realice las correcciones pertinentes.

▼ Datos Solicitante

Tipo Persona

Natural

RUN/RUT

Nombre

Felipe

Apellido Paterno

Recabarren

Apellido Materno

▼ Dirección

Región

Metropolitana

Provincia

Cordillera

Comuna

Pirque

Domicilio

Virginia Subercaseaux #5946

Teléfono Contacto

933729692

Correo Electrónico

← Anterior

Guardar Borrador y Salir

Enviar Solicitud




**CERTIFICADO DE INGRESO DE
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DERECHO EN EL CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS
NÚMERO 22385-2022**

Con fecha 23-12-2022, a las 17:58 horas, la(s) persona(s) identificada(s) en el cuadro a continuación, ha(n) ingresado a la Dirección General de Aguas la Solicitud de Inscripción de Derechos en el Catastro Público de Aguas número 22385-2022.


Cuadro de solicitante(s):

Nombre/Razón Social	RUT/RUN	Tipo de Persona
[REDACTED]	11111111-1	Natural



Firma

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

Nombre	carlos.valenzuela	
Cargo	Archivero DARR	
Fecha de emisión	13/01/2023	
Código de Verificación	bakub-tonud-eikud-tasab-sumid-lij	
URL Validación	https://firma.mop.gob.cl/validadonweb/?codigo=bakub-tonud-eikud-tasab-sumid-lij	

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido.

REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PROVISORIO N° 340/2023

El Archivero (a) del Departamento de Administración de Recursos Hídricos que suscribe, certifica que se encuentra incorporado en el Registro Público de Derecho de Aprovechamiento de Aguas del Catastro Público de Aguas, contemplado en el artículo 2° transitorio inciso 4° de la Ley N° 21.435, con fecha 13/01/2023 el siguiente derecho de aprovechamiento de aguas.

USUARIOS

RUT	Nombre / Razón Social
6066216-5	MALRIZIO EDUARDO DONOSO SILVA
6066217-3	ANIBAL ALEJANDRO DONOSO SILVA

UBICACIÓN

Región	Provincia	Comuna
Metropolitana	Santiago	Maipo

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

Conservador de Bienes Raíces	Ente	Sexo	Inscripción	Año



Responde solicitud N° AM006T0010019

Santiago, 17 de abril de 2023

Señor (a) Graciela Correa Rodríguez,

En relación a su Solicitud de Información amparada en Ley de Transparencia Nro. AM006T0010019 ingresada a la Dirección General de Aguas (DGA), recepcionada el 15/3/2023 a través del Portal de Transparencia, donde usted nos ha requerido:

'Estimados señores Desde julio la fecha hemos colaborado con nuestros usuarios en registrar en el portal de la DGA los dominios vigentes de sus DAA y carné en los CBR (Art 122 inciso3; Art 2T, inciso5). Nos preocupa que han transcurrido meses y no han llegado los certificados provisorios DGA que deben anotarse al margen de cada título en el CBR. Recibimos constantes consultas y reclamos al respecto, por lo que agradeceríamos nos indicaran cuáles son los plazos prudenciales que está tomando la DGA para emitir y enviar estos certificados. Por ahora, pedimos a los usuarios que guarden las respuestas automáticas que asignan el número de ingreso de la solicitud como comprobante de que cumplieron dentro de plazo esta obligación. Atte GC'

La respuesta de nuestro Servicio es:

Con la entrada en vigencia de la Ley 21.435, de 2022 (6.04.2022/Publicación Diario Oficial), se incrementó el volumen de ingreso de solicitudes de registro de derechos de aprovechamiento de aguas en el Catastro Público de Aguas, viendo superada la capacidad de respuesta en el plazo estimativo de respuesta que se tenía antes de dicha fecha.

Se entenderá que se da cumplimiento a lo establecido en la ley, con el documento o formulario de ingreso de la solicitud de registro presentado antes del vencimiento del plazo (18 meses o 6 de octubre de 2023).

La respuesta de nuestro Servicio es:

Con la entrada en vigencia de la Ley 21.435, de 2022 (6.04.2022/Publicación Diario Oficial), se incrementó el volumen de ingreso de solicitudes de registro de derechos de aprovechamiento de aguas en el Catastro Público de Aguas, viendo superada la capacidad de respuesta en el plazo estimativo de respuesta que se tenía antes de dicha fecha.

Se entenderá que se da cumplimiento a lo establecido en la ley, con el documento o formulario de ingreso de la solicitud de registro presentado antes del vencimiento del plazo (18 meses o 6 de octubre de 2023).

Unidad de Información Pública
Departamento de Información de Recursos Hídricos

Resumen ingresos al CPA-DGA por ACM

- A la fecha se han ingresado al CPA-DGA un total de **3396** de los cuales se han resuelto por DGA un total de **57**.
- Se esta a la espera que CBR entregue 500 inscripciones vigentes para posterior ingreso CPA
- Se continua con estudio de títulos y actualización de derechos según rol ACM.

SE ACONSEJA:

VERIFICAR EN CBR.

INSCRIBIR O SOLICITAR COPIA VIGENTE.

COMUNICARSE CON ACM (VERIFICACIÓN DE INGRESOS).

CATASTRAR (SI ACM NO LO HA REALIZADO).

SUBINSCRIBIR.



MUCHAS GRACIAS

legal@asocanalesmaipo.cl

Fundada en 1910

